

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 8 DE ABRIL DE 2024

27.125



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

*Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS*  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

*Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ*  
Ministro de Educación

*C.P. ROBERTO GUTIERREZ*  
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

*C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ*  
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

*Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO*  
Ministro de Salud

*Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO*  
Gobernador

*Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN*  
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

*Dr. MARCELO JORGE LIMA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO*  
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

*Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

*Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Minería

*Lic. EMILIO ACHEM*  
Secretario General de la Gobernación

*Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ*  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

*Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA SAN JUAN**

DECRETO N° 2500 - MS - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

**VISTO:**

La Ley N° 830-Q y Decreto Reglamentario 1743-2005-Q ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 830-Q, se crea el Programa de Descentralización de Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, y se establecen las autoridades que Representan a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Vicente Quiroga.

Que estando vacante el cargo de Director Médico del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud, corresponde designar al Señor Sergio Gabriel Albarracin, DNI N° 24.091.374, quien reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a partir del 10 de diciembre de 2023, al Señor Sergio Gabriel Albarracin, DNI N° 24.091.374, en el cargo de Director Médico del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. AMILCAR BOGADO ZUNINO  
MINISTRO DE SALUD  
SAN JUAN

Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 11 DIC. 2023  
Daniela Putelli R.  
A/C. Registro Disposiciones Legales  
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 2501** – MS – 2023

**SAN JUAN, 10 DIC. 2023**

**VISTO:**

La Ley N° 830-Q y Decreto Reglamentario 1743-2005-Q ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 830-Q, se crea el Programa de Descentralización de Centros de Atención de la Salud de Gestión Pública en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, y se establecen las autoridades que Representan a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada Dr. Guillermo Rawson y Dr. Marcial Vicente Quiroga.

Que estando vacante el cargo de Director Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud, corresponde designar al Señor Carlos Sebastián Godoy, DNI N° 27.043.884, quien reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a partir del 10 de diciembre de 2023, al Señor Carlos Sebastián Godoy, DNI N° 27.043.884, en el cargo de Director Administrativo del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

~~Dr. ANTONIO DOBLADEZ ZUNINO  
MINISTRO DE SALUD  
SAN JUAN~~

Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 11 DIC. 2023  
Daniela Putelli R.  
A/C Registro Disposiciones Legales  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

## NOTIFICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANABELA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



CORTE DE JUSTICIA  
SAN JUAN

145235 - OFICIALES DE JUSTICIA FIRMANTES S/ Peticiona (ref. aumento de valores de Cédulas y Mandatos Judiciales.-)

San Juan, 25 de marzo de 2024.-

--- VISTO: Los actuados N° 145235, caratulados "OFICIALES DE JUSTICIA FIRMANTES S/ Peticiona (ref. aumento de valores de Cédulas y Mandatos Judiciales.-)", en los que el Sub-Jefe de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales, Sr. Sergio Leonardo Navaez, eleva la solicitud efectuada por los Señores Oficiales de Justicia, quienes solicitan aumento en los valores por el diligenciamiento de las cédulas y mandamientos judiciales, que tramitan por ante la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales, en razón de los mayores costos y continuos incrementos que se verifican para trasladarse en cumplimiento de sus funciones, debido al proceso inflacionario que atraviesa el país.-----

--- Y CONSIDERANDO: Que es de conocimiento público el aumento de los costos mencionados precedentemente, desde que se aprobara el último cuadro tarifario hasta la fecha.-----

--- Que, las referidas circunstancias, motivan a esta Sala Tercera de Superintendencia para disponer una razonable adecuación de los valores previstos para el diligenciamiento de las cédulas y demás mandamientos judiciales, en los términos que propicia el Sub-Jefe de la Oficina de



Dra. Adriana Verónica García Nieto  
MINISTRA

Dr. Juan José E. Victoria  
MINISTRO

Dr. Marcelo Jorge Lima  
PRESIDENTE

Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

Notificaciones y Mandamientos Judiciales, con el aval del Sr. Secretario Administrativo.-----

---Por todo ello, la Sala Tercera de la Corte de Justicia, RESUELVE:-----

--- I) Aprobar la nueva escala tarifaria que los usuarios del servicio de justicia deberán abonar en concepto de gastos inherentes a la gestión que origina el diligenciamiento de las cédulas y mandatos judiciales, según los valores que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente, la que comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.-----


--- II) Publicar por el término de un (01) día el nuevo cuadro tarifario en el Boletín Oficial.-----

--- III) Protocolícese, publíquese y comuníquese al Sr. Sub-Jefe de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
MINISTRA

  
Dr. Marcelo Jorge Lima  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ANALÍA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA





ANEXO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: VALORES DE CÉDULAS Y MANDATOS JUDICIALES

ZONA DENTRO DE RADIO	VALOR
Zona dentro de Radio	\$ 800,00

ZONA I	VALOR
Capital Fuera de Radio	\$ 1.000,00
Santa Lucía	\$ 1.000,00
Alto de Sierra	\$ 1.200,00
La Legua	\$ 1.200,00
Rawson	\$ 1.000,00
B° Valle Grande	\$ 1.200,00
Medanito	\$ 1.200,00
Rivadavia	\$ 1.000,00
La Bebida	\$ 1.200,00
Marquesado	\$ 1.200,00
Chimbas	\$ 1.000,00
Villa Observatorio	\$ 1.200,00



*Dra. Adriana Verónica García Nieto*  
MINISTRA

*Dr. Juan José E. Victoria*  
MINISTRO

*Dr. Marcelo Jorge Lima*  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Analia E. Pérez*  
ANALÍA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA

ZONA II	VALOR
Zonda	\$ 1.500,00
Ullum	\$ 1.500,00
Albardón	\$ 1.500,00
San Martín	\$ 1.500,00
25 de Mayo	\$ 1.500,00
9 de Julio	\$ 1.500,00
Caucete	\$ 1.500,00
Angaco	\$ 1.500,00
Pocito	\$ 1.500,00
El Mogote (Chimbas)	\$ 1.200,00
Médano de Oro (Rawson)	\$ 1.500,00
La Puntilla (San Martín)	\$ 1.500,00

ZONA III	VALOR
Jáchal	\$ 5.000,00
Iglesia	\$ 5.000,00
Calingasta	\$ 5.000,00
Valle Fértil	\$ 5.000,00

ZONA IV	VALOR
Los Médanos (Caucete)	\$ 2.500,00
Pie de Palo (Caucete)	\$ 2.500,00
Pozo de los Algarrobos (Caucete)	\$ 2.500,00
Vallecito (Caucete)	\$ 2.500,00
Bermejo (Caucete)	\$ 3.000,00
Las Chacras (Caucete)	\$ 3.000,00
Marayes (Caucete)	\$ 3.000,00

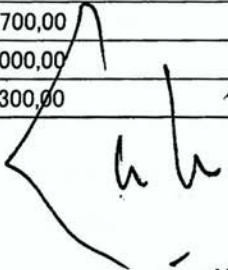
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

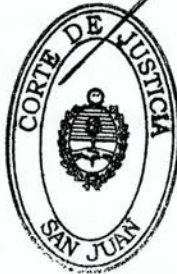
ANALÍA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

ZONA V	VALOR
Sarmiento	\$ 3.700,00
San Carlos	\$ 3.700,00
Las Lagunas	\$ 3.700,00
Los Berros (Pedernal)	\$ 3.700,00
Cañada Honda (Guanacache)	\$ 3.700,00
La Chimbera	\$ 3.700,00
Villa Yanello	\$ 3.700,00
Pozo del Salado	\$ 3.700,00
Ruta 279 y 308	\$ 3.700,00
Tupeli	\$ 3.700,00
El Encon	\$ 4.000,00
Las Trancas	\$ 4.300,00

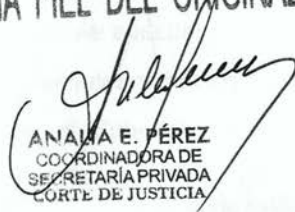
  
Dra. Adriana Verónica García Nieto  
MINISTRA

  
Dr. Juan José E. Victoria  
MINISTRO

  
Dr. Marcelo Jorge Lima  
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ANALIA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



EN EL DIA DE LA FECHA, LA UNION VECINAL DEL BARRIO SIERRA MORADA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RAWSON INFORMA QUE DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 LA SRA. CLAUDIA VERON YA NO PERTENECE A LA COMISIÓN POR FALTAR AL ART.32 DEL ESTATUTO SOCIAL Y SRA. TERESA BALLEJOS Y SR. EDUARDO DIAZ POR PRESENTAR LA RENUNCIA EL 4 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO POR MOTIVOS PERSONALES QUEDANDO ESTAS PERSONAS DESVINCULADOS DE TODA ACTIVIDAD QUE REALICE ESTA COMISIÓN

YA SE INFORMO A LA PERSONERIA JURIDICA

SAN JUAN 5 DE ABRIL DE 2024



  
SILVIA BURGOA  
PRESIDENTA

## **RESOLUCIONES**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Analia E. Pérez*  
ANALÍA E. PÉREZ  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



**MINISTERIO**  
Público Fiscal

### **RESOLUCIÓN N.º 4842**

--- San Juan, 25 de marzo de 2024.

--- **VISTO:** Las Resoluciones N.º 4797/24 y 4833/24, lo normado por el artículo 202 de la Constitución Provincial y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público 633-E.

--- **Y CONSIDERANDO:** Que por las citadas resoluciones se determinó la creación de las Unidades Fiscales y, en su consecuencia, la designación del Fiscales Coordinadores de cada una de ellas, y posterior modificación en la coordinación de la Unidad Fiscal Flagrancia.

--- Que, luego de un pormenorizado análisis, se entiende pertinente modificar los apartados CUARTO de la Resolución N.º 4797/24 y SEGUNDO de la Resolución N.º 4833/24, disponiendo que el Dr. Gabriel Adrián Riveros, quien fuera designado como Coordinador de la Unidad Fiscal Delitos contra la Propiedad, pase a prestar idéntica función a partir de las 00:00 horas del día viernes 05 de abril del corriente año en la Unidad Fiscal Flagrancia; en tanto, el Dr. Cristian Ariel Catalano, quien fuera designado como Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal Flagrancia, pase a cumplir, desde igual fecha, la misma función

en la Unidad Fiscal Delitos contra la Propiedad.

--- Por ello, el Fiscal General **RESUELVE**:

--- **PRIMERO:** Modificar el apartado CUARTO de la Resolución N.º 4797/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Disponer que la Unidad Fiscal Delitos contra la Propiedad estará coordinada por 1) Fiscal Coordinadora: Dra. Claudia Alejandra Salica López, y 2) Fiscal Coordinador: Dr. Cristian Ariel Catalano; quienes tendrán las atribuciones que les confiere la normativa vigente y las que se establezcan mediante resolución de esta Fiscalía General, debiéndose dar su propia organización de turnos”*

--- **SEGUNDO:** Modificar el apartado SEGUNDO de la Resolución N.º 4833/24, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Disponer que la Unidad Fiscal Flagrancia, estará coordinada por 1) Fiscal Coordinadora: Dra. Virginia Andrea Branca, y 2) Fiscal Coordinador: Dr. Gabriel Adrián Riveros.”*

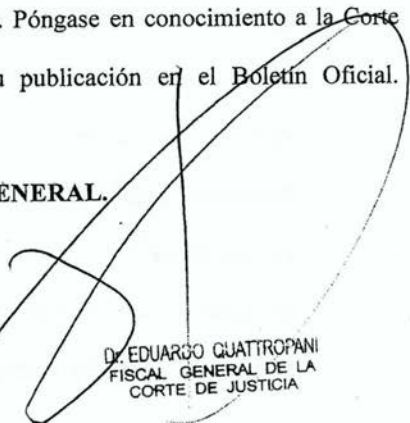
--- **TERCERO:** La presente tendrá vigencia a partir de las 00:00 horas del día viernes 05 de abril del corriente año.

--- **CUARTO:** Por Secretaría, notifíquese. Póngase en conocimiento a la Corte de Justicia, con expresa solicitud de su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, protocolícese y archívese.

FISCALÍA GENERAL.

  
Dra. Mariela Pérez Rodríguez Vila  
SECRETARÍA  
DE FISCALÍA DE CÁMARA



  
Dr. EDUARDO QUATTROPANI  
FISCAL GENERAL DE LA  
CORTE DE JUSTICIA



**EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-362-T-23. -

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.579.450,50	2.582.651,65
V2	6.579.450,50	2.590.151,65
V3	6.566.450,50	2.590.151,65
V4	6.566.450,50	2.582.651,65
V5	6.568.529,79	2.582.651,65
V6	6.568.529,79	2.585.451,65
V7	6.575.529,79	2.585.451,65
V8	6.575.530,30	2.582.651,65

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 7789,93-Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el Cateo tramitado en autos, se superpone de forma parcial con el permiso de exploración N° 1124-000189-2023.

Resolución N° 24-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 11-80-610500**, Condominio 1) Orellano Pascual, s/n Doc. 2) Silva Ruben s/n Doc. 3) Blanco Maria A., s/n Doc. 4) Blanco Miguel E. s/n Doc. 5) Blanco Sixto A. s/n Doc. 6) Blanco Juan A. s/n Doc. 7) Blanco de B. Ernestina 8) M. de S. Elvira s/n Doc. 9) Olmedo Jose Rafael s/n Doc. Ubicación. Camino a Valle Fértil- Dpto. Angaco Dominio N° 397 Folio 397 T\* 1- Angaco año 1942, Dominio N° 423 F\* 288 T\* 1- Angaco año 1910, Dominio N° 890 F\* 090 T\* 3- Angaco año 1948, Dominio N° 2251 F\* 186 T\* 3- Angaco año 1924. **Parcela N.C.N° 11-80-810490**, Propietario La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8, Ubicación Camino a Mogna Lote C2 Dpto. Angaco Dominio matricula Individual Folio Real N° 11-731- año 2006. **Parcela N.C.N° 18-98-153633**, Propietario La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8, Ubicación Lote C1-Camino a Mogna- Dpto. Angaco Dominio Matricula Individual Folio Real N° 11-731- año 2006. Los inmuebles inscripto al 1) N° 397 F\* 397 T\* 1- Dpto. Angaco Norte año 1942, figura transferido en su totalidad e inscripto al N° 1175 F\* 75 T\* 12- Dpto. Angaco año 1974, con fecha 06/06/1974. N° 423 F\* 288 T\* 1- Dpto. Angaco Norte año 1910, figura en condominio a nombre de Orellano Pascual Segundo s/n Doc. Y Silva Ruben s/n Doc. Todas las acciones y derechos sobre los campos denominado De los Riveros, cuya extensión aproximada se calcula en 150.000 has. Registrando Comunicación DTR 25 y superficie transferida de 19.158 Has. 1.250M2 en fecha 03/09/1918. N° 890 F\* 90 T\* 3- Dpto. Angaco año 1948, figura en condominio a nombre de María Argentina Blanco s/n Doc. Miguel Eduardo Blanco s/n Doc. Sixto Alberto Blanco s/n Doc. Ernestina del Transito Blanco de Barriga s/n Doc. Juan Enrique Blanco s/n Doc. Y Antonio Alejo Blanco s/n Doc. Adjudicatarios de Híjuelas II, III, IV, V y VI, sobre la cuarta parte de un derecho al campo denominado Los Riveros, dicha cuarta parte tiene una sup. De 3.831 Has. 6.857,00 M2 correspondiente a cada heredero la 1/6 parte sobre la misma cuarta parte. N° 2251 F\* 186 T\* 3- Dpto. Angaco Norte año 1924, figura a nombre de Olmedo Jose rafael s/n Doc. Los derechos y acciones sobre el campo llamado Los Riveros, con una Sup. De 19.158 Has. 1.250,00M2, teniendo los derechos y acciones que se venden opción a la mitad, o sea 9.579 Has. 625,00M2.

4) y 5) matricula N° 11-731, figura a nombre de La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8 figura que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 27 de Marzo de 2024.



Escr. M. Fernanda Llaena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 88.532 Abril 08-09 \$ 2.325.-

## EDICTO DE CANTERA -

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-554-S-22. -

Solicitud de Cantera, - Registrada Catastralmente, Departamento de Calingasta, de Mineral de Aridos:

COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.497.248.7000	2.452.370.0000
V2	6.497.547.2300	2.451.594.6100
V3	6.498.604.2200	2.451.965.6500
V4	6.499.232.0800	2.451.992.7800
V5	6.498.526.7900	2.453.286.5500
V6	6.498.216.9700	2.453.090.8700
V7	6.498.226.2400	2.452.961.2100
V8	6.497.935.2900	2.452.853.4600
V9	6.497.660.9100	2.452.867.3500
V10	6.497.397.5700	2.452.735.2500
V11	6.497.508.1500	2.452.530.2300

**SUPERFICIE REGISTRADA.** 181.85 HAS.

**OBSERVACIONES.** Se informa que se ubica el pedido conforme las coordenadas de fs. 15, El peticionante deberá aportar la acreditación de la titularidad del dominio fiscal, y el Proyecto de aprovechamiento del yacimiento, tal como se establece en el Art. 71 inc. C y D, del código de Procedimientos Minero de la Provincia. Así mismo deberá aportar la Autorización del Dpto. Hidráulica.

Por Resolución N° 17-DMM- 2024, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Prof. Roberto Ariel Villegas, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.  
San Juan, 28 de Febrero de 2.024.



Escr. M. Fernanda Llarena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24  
EXPTE N° 601-005780-2023 RESOLUCIÓN N° 0704-MFyDH-24

**OBJETO:** PROVISIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y PERECEDEROS.

**DESTINO:** COMPRA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS, CARNICOS, FRUTAS, VERI PANIFICADOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 150.000,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 244.209.696,00 (SON PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERT GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HASTA LAS 08:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 22 de ABRIL DE 2024 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6. -



Lic. Yesica Anahí González  
Jefa A/C Depto. de Compras y Suministros  
M.F. y D.H.

Cta. Cte. 23.282 Abril 08/10 \$ 1.068.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24  
EXPTE N° 600-000368-2024 RESOLUCIÓN N° 0501-MFyDH-24

**OBJETO:** COMPRA DE 18.000 MODULOS ALIMENTARIOS SIN TACC.

**DESTINO:** COMPRA DE 18.000 MODULOS ALIMENTARIOS SIN TACC DESTINADOS A BRINDAR ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ENFERMEDAD CELIACA QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 250.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 872.622.000,00 (SON PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 22 de ABRIL DE 2024 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6. -



Lic. Yesica Anahí González  
Jefa A/C Operación Compras y Suministros  
M.F. y D.H.

## **CONVOCATORIAS**

### **VIÑEDOS Y OLIVARES SANJUANINOS SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de San Juan a los cuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro, según acta de directorio celebrada en el día de la fecha se dispone convocar a asamblea General Ordinaria – Extraordinaria en los siguientes términos:

#### **Convocatoria a Asamblea**

#### **VIÑEDOS Y OLIVARES SANJUANINOS SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas de Viñedos y Olivares Sanjuaninos S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2024 a las 17.00 horas en primera citación y 18.00 horas en segunda citación, en el domicilio de calle Las Heras 217 Sur- 5º Piso “B” de la Ciudad de San Juan a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, los Estados Contables y Anexos correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30/06/2018; 30/06/2006; 30/06/2019; 30/06/2020; 30/06/2021; 30/06/2022 y 30/06/2023
4. Destino de los resultados acumulados de acuerdo a lo expuesto en los Estados Contables correspondientes.
5. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
6. Fijación del número de directores titulares y suplentes a elegir. Elección de los mismos.
7. Autorización de los directores electos a lo establecido en el art. 271 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8. Consideración de aportes realizados por terceros.
9. Realización de activos, autorización al Directorio electo.

En relación a los puntos del Orden del Día establecidos, se deja constancia que los puntos 08) a y 09) serán considerados como temas de Asamblea General Extraordinaria.

**Nota:** La comunicación prevista en el artículo 238º de la Ley de Sociedades; será recepcionada en el domicilio de calle Las Heras 217 –Sur- 5º Piso Dpto “B” – de la - Ciudad de San Juan en días hábiles de 09.00 a 13.00. Encontrándose a disposición de los señores accionistas, en el mismo domicilio y horario, la documentación correspondiente al acto asambleario.

  
Daniel Oscar Putelli DNI 13497493

Presidente del Directorio:

Nº 88.414 Abril 08/12 \$ 3.350.-





**ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SAN JUAN**

FUNDADA EL 12 DICIEMBRE DE 1985

PERSONERIA JURIDICA POR DEC. 0040 G /86 – LEGAJO N° 1189

AV. CORDOBA 836 OESTE – 5400 – SAN JUAN –TELÉ-FAX. 0264-421 2999 – 4214434 – 4226521

EMAIL: [apfsj@apfsanjuan.net](mailto:apfsj@apfsanjuan.net)

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS  
DE SAN JUAN**

**CONVOCATORIA A:**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 22-04-2023**

Conforme a lo dispuesto en la sesión de fecha 04/03/2024 según Acta N° 669, la Comisión Directiva de la ASOCIACION PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SAN JUAN y consecuentemente con lo establecido en los artículos 13°, 14° y 26° Inc. c) del Estatuto Social convoca a los socios de la misma a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Veintidós (22) de Abril de Dos mil Veinticuatro, a las Veinte horas con treinta minutos (20,30 hs.) en primera citación, una hora después en segunda citación, en el local social de Av. Córdoba 836 Oeste de la Ciudad de San Juan, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO:** Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Trigésimo Séptimo Ejercicio cerrado el 30/11/2022 y Trigésimo Octavo Ejercicio cerrado el 30/11/2023.

**SEGUNDO:** a) Elección de cargos por finalización de mandatos (Artículo 15° y 21° del Estatuto Social): Vicepresidente, Tesorero, 2° Vocal Titular, 4° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente y 4° Vocal Suplente.

b) Elección de cargo vacante hasta la finalización del mandato: 1° Vocal Suplente.

**TERCERO:** Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

San Juan, 04 de Marzo de 2024.

DOMINGO M. QUINTERO  
SECRETARIO

CARLOS EDUARDO OTTO  
PRESIDENTE

## EDICTOS JUDICIALES

### PODER JUDICIAL

#### CENTRO JUDICIAL CAPITAL

#### JUZGADO DE PAZ LETRADO DE RIVADAVIA

ACTUACIONES N°: 9679/23

\*H108163908317\*

H108163908317

#### EDICTO

Se hace saber que por resolución de fecha 03/11/2023 en los Autos N° 9679/23 caratulados "MARTIN PABLO DANIEL s/ CANCELACION DE PLAZO FIJO", que tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan con asiento en Rivadavia, a cargo de la Dra. Ana Valeria Guerci Romero, se ha dispuesto lo siguiente: " San Juan, Rivadavia, 3 de noviembre del 2023. ...RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 41008000130114714, extendido por el Banco MACRO S.A, SUCURSAL SAN JUAN a favor de MARTÍN PABLO DANIEL, que tiene un capital nominal de pesos un millón novecientos noventa y dos mil ciento siete con noventa y nueve centavos (\$1.992.107,99), con una interés devengado de \$185,293,33 con vencimiento el día 29/08/2023, con más el interés correspondiente, sin perjuicio de la subsistencia del crédito que representa a favor de su beneficiaria. II) Ordenar la renovación automática del plazo fijo n°41008000130114714, cuyo titular es el Sr. Pablo Martín y su deposito nuevamente en la Sección Plazo Fijo por el termino de treinta (30) días, con renovación automática hasta tanto se cumpla con los trámites del proceso cancelatorio. III) **Publiquense edictos en un diario local y boletín oficial por el término de tres (3) días días.** Notifíquese a la libradora. IV) Autorízase su pago al titular, MARTIN PABLO DANIEL, si no hubiere oposición a los sesenta (60 ) días a contar de la última publicación. V) Librese Oficio al Banco Macro S.A. Sucursal San Juan, a los fines pertinentes. Notifíquese. **Firmado Dra. Ana Valeria Guerci Romero. San Juan, Rivadavia, 03 de noviembre del 2023.**

SELLO JUZGADO



FIRMA: .....

SELLO: ..... Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 88.409 Abril 05/09 \$ 1.740.-





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

### EDICTO

El Dr. Pablo Muñños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "**GRANJAS RIOJANAS S.A.U. POR CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° **EXP – 840294/23** ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se **DECLARÓ ABIERTO** el concurso preventivo de GRANJAS RIOJANAS S.A.U., C.U.I.T. N° 30-71185541-2, en su "*calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7*", con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila n° 27, Ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "*Concurso Grande*". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "**REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal**". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico **habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com**, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 de la Ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la Provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, Horario: 8 a 11 hs, los siguientes días de verificación: **Lunes 25 de marzo, los días miércoles 3 de abril, lunes 8 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos**. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día **02 de Mayo de 2024** como fecha **tope** que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y ctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de **\$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL)**, quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios COBB ARGENTINA S.A.; FADEL S.A.;

ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto ASTRADA RÍOS. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día **13 de Junio de 2024**. Se ha fijado el día **12 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día **29 de julio de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día **14 de febrero de 2025 a hs. 11.00** , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día **21 de Febrero de 2025**. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de Diciembre de 2023. \_\_\_\_\_

Salta, de Marzo de 2024

Dra. CLAUDINA XAMENA  
SECRETARIA



Dr. PABLO MUIÑOS  
JUEZ



*Corte de Justicia de Salta*

"Genl. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial 7395)

*[Signature]*  
DR. PABLO MUIÑOS RIVERA  
SECRETARIO DE PLENITUDIN  
CHARGE DE REGISTRO DE R.179

\_\_\_\_\_ **LA SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, República Argentina, LEGALIZA:** la(s) firma(s) y sellos que anteceden, los que concuerdan con los registrados en el Tribunal y pertenecen a: Dr. Pablo Muiños -Juez- Dra. Claudina Xamena -Secretaria- Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, quien(es) otorga(n) el documento en legítimo ejercicio de sus funciones. \_\_\_\_\_

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Salta, 19 de marzo de 2024. \_\_\_\_\_



*[Signature]*  
ESC. M. CECILIA LUPE TORCINIESTA  
ENCARGADA REGISTRO DE MANDATO  
Y LEGALIZACIONES



DR. RAÚL MARCELO ROMÁN  
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

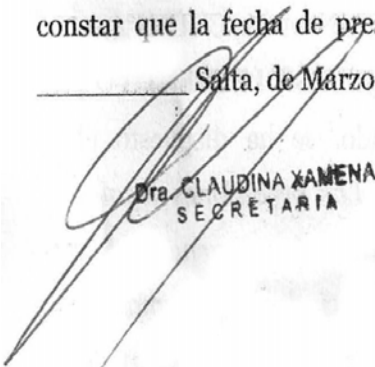
## EDICTO

El Dr. Pablo Muñíos, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"CASTILLA, CARLOS ALBERTO POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP N° 840.040/23**, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se **DECLARÓ ABIERTO** el concurso preventivo del Sr. **Carlos Alberto Castilla**, DNI N° 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de esta Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de *"Concurso pequeño"*. Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el *"REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal"*. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: [sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com](mailto:sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com), asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día **02 de Mayo de 2024** como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas




establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado “LA FLORINDA S.A.” EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ **18.000** (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: “BANCO ICBC”; “AFIPD DGI”, y BANCO ITAU SA. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día **13 de Junio de 2024**. Se ha fijado el **día 12 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día **29 de julio de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día **14 de febrero de 2025 a hs. 11.00** ,o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día **21 de Febrero de 2025**. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023.

Salta, de Marzo de 2024.

  
Dra. CLAUDINA XAMENA  
SECRETARIA



  
Dr. PABLO MUÑOZ  
JUEZ

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial 7389)

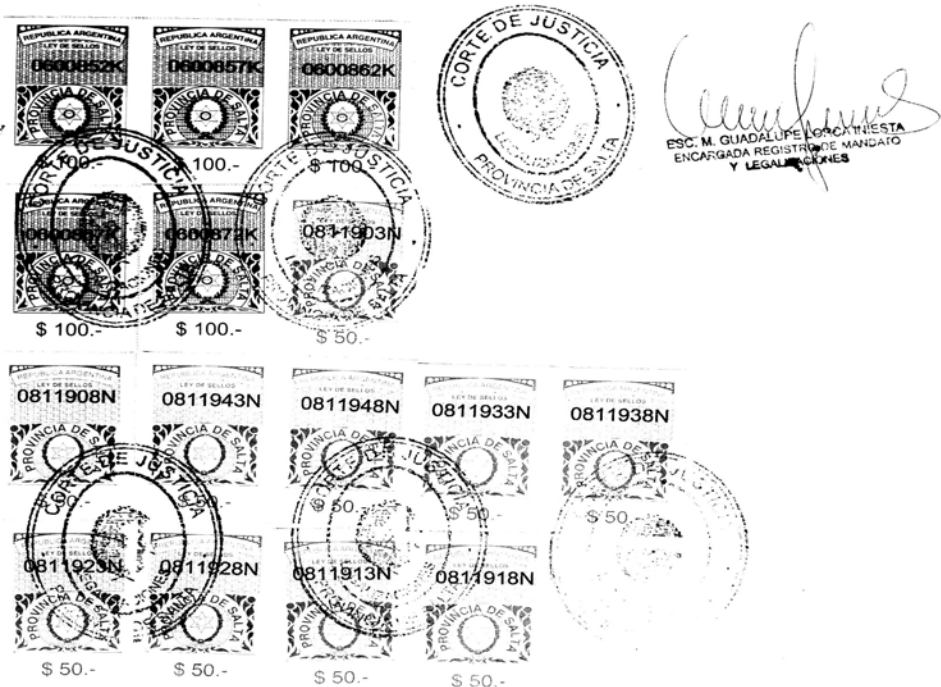
PROFESORA EN EJERCICIO DE LA  
CARRERA DE ABOGADO EN SALTA  
PROFESORA MARIBEL GUEZALTA



LA SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DE SALTA, República Argentina, LEGALIZA: la(s)  
firma(s) y sellos que anteceden, los que concuerdan con los registrados en el  
Tribunal y pertenecen a: Dr. Pablo Muñños -Juez- Dra. Claudina Xamena -  
Secretaria- Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades  
1ra. Nominación, quien(es) otorga(n) el documento en legítimo ejercicio de  
sus funciones.

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento.

Salta, 20 de marzo de 2024.



Nº 88.516 Marzo 27/Abril 08 \$ 7.420.-





Dr. RAÚL MARCELO ROMÁN  
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

### EDICTO

El Dr. Pablo Muñoz, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: “**CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)**” **EXP EXP 840044/23**, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se **DECLARÓ ABIERTO** el concurso preventivo de la Sra. **Debora Castilla**, DNI N° 32.165.265 en su “*calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7*”, con domicilio real declarado en Fca. San Joaquín s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de “*Concurso pequeño*”. Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: “LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el “*REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal*”. Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: [sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com](mailto:sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com), asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día **02 de Mayo de 2024** como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado “LA FLORINDA S.A.” EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ **18.000** (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día **13 de Junio de 2024**. Se ha fijado el día **12 de agosto de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La

Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día **29 de julio de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día **14 de febrero de 2025 a hs. 11.00** , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día **21 de Febrero de 2025**. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023.

Salta, de Marzo de 2024.

Dra. CLAUDINA XAMENA  
SECRETARIA

Dr. PABLO MUIÑOS  
JUEZ



*Corte de Justicia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial 7389)

GRAL. MIGUEL DE GÜEMES  
HEROES DE LA NACION ARGENTINA  
LEY PROVINCIAL 7389



LA SECRETARÍA DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA, República Argentina, LEGALIZA: la(s) firma(s) y sellos que anteceden, los que concuerdan con los registrados en el Tribunal y pertenecen a: Dr. Pablo Muñños -Juez- Dra. Claudina Xamena -Secretaria- Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación, quien(es) otorga(n) el documento en legítimo ejercicio de sus funciones.

La presente legalización no juzga sobre contenido y forma del documento.

Salta, 19 de marzo de 2024.



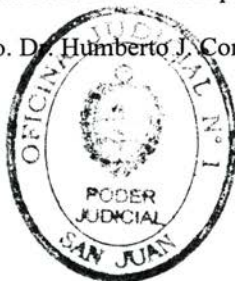
*Signature*  
GRAL. MIGUEL DE GÜEMES  
HEROES DE LA NACION ARGENTINA  
LEY PROVINCIAL 7389

## **REMATES**

### **EDICTO REMATE**

Cuarto Juzgado Civil, secretaría única, autos N°180139/2, caratulados: “MOSCHENI BUSTOS MARGARITA DEL CARMEN C/MARTIN GONZALEZ RUBEN ANGEL S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS”. Martillero Público Andrés Ricardo Fontela, en Av. San Martín 520 Oeste, 1° Piso, Capital, San Juan, el 11/04/2024 a las 9.00hs., rematará el inmueble sito en calle Proyectada S/N, B° Olivares de Natania, Lote 3, Manzana T, inscripto en R. P. I. Folio Real 02-08235, N.C. 02-39-494393, C. Base \$ 11.974.851,84. Inmueble con construcción en etapa de obra, en el frente con 4 cocheras, con 2 departamentos arriba con techo de machimbre sin cerramiento; en el fondo se encuentran 8 departamentos, sin cerramientos; Sin ocupantes. Sup. 275,00m2. Deudas Rentas: \$46.537,55 al 15/03/2024, Municipalidad \$104.961,46 al 08/03/2024, OSSE \$154.415,95 al 15/04/2024. Abonar 10% en seña, más comisión martillero 3% en el acto de la subasta y el saldo, en plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de la que quedará notificado en forma automática. Impuestos y tasas a cargo del comprador. San Juan, 26 de marzo de 2024. Publíquense edictos por 2 días en diario local y en Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Humberto J. Conti Picco- Juez.-

  
**Dr. FACUNDO SORIA**  
REFERENTE DE DESPACHO



N° 88.413 Abril 08-09 \$ 780.-



## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en Autos N° 33826 caratulados CIPREM SRL S/ /MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.-

Se hace saber que por Acta de Socios N° 58 de fecha 30/05/2023, los socios de CIPREM SRL resolvieron: 1. Puesta en conocimiento de los socios de la Cesión de Cuotas Sociales por anticipo de herencia, fallecimiento de Socio, Cesión de Cuotas entre socios. Modificación del Contrato Social según Cláusula Décima; 2. Incorporación de nuevos socios, según cláusula sexta, con aporte de bienes con carácter de irrevocable; 3. Lectura, Consideración y Aprobación del Balance e Inventario General, cerrado al 30/06/2022 correspondiente al Ejercicio 29; 4. Modificación de la Cláusula 5 del Contrato Social por Cesión de Cuotas, Capitalización de Aportes Irrevocables y modificación del valor de las cuotas de CIPREM SRL.-Acto seguido: el Sr. Miguel Héctor Rodríguez expone en detalle los hechos acaecidos en relación al punto 1 y expresa lo siguiente: El Capital Social de CIPREM SRL esta constituido por 1650 Cuotas Sociales, de \$10 (Diez) c/u, distribuidas de la siguiente forma: Sr. Arturo Guillermo Arias 808 cuotas sociales que representan el 48.97% del Capital Social; Sr. Miguel Héctor Rodríguez 696 cuotas que representan el 42.18% del Capital Social; Sr. Domingo Angel Ponce 146 cuotas sociales que representan el 8.85% del Capital Social.-En fecha 22-04-2013 se produce un Anticipo de Herencia certificado por la Notaria María Beatriz Ayestaran de Sanchez Farrugia según Papel de Actuación Notarial N° 001049784-de fecha 22/04/2013 donde el Sr. Domingo Angel Ponce cede Cuarenta (40) cuotas sociales a sus hijos Alvaro Ponce C. y Valeria Ponce C.- Posteriormente, en fecha 24/09/2013 fallece el Socio Sr. Domingo Angel Ponce dando lugar a la apertura del Juicio Sucesorio en autos N° 140922, caratulado "PONCE DOMINGO ANGEL S/SUCESORIO" en el Juzgado N° 5 en lo Civil, Comercial y Minería, donde por sentencia de fecha 15/05/2014 son



ANDREA JARCES  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

declarados únicos herederos su Esposa, Sonia Cravero, y sus hijos: Alvaro Ponce Cravero y Valeria Ponce Cravero. Luego, por sentencia de fecha 24/06/2021, en el mismo expediente y en mismo Juzgado, la Sra. Sonia Cravero decide ceder el total de las cuotas sociales, Cincuenta y Tres Cuotas (53), que le correspondían como parte de los bienes gananciales, en forma igualitaria entre sus hijos.

En consecuencia, y como resultado de él anticipo, muerte y cesión de cuotas del Socio Domingo A. Ponce, la conformación Social quedaría de la siguiente forma:

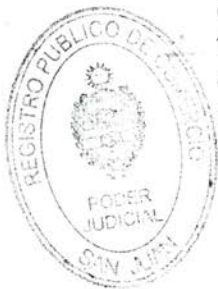
-Arturo G. Arias: 808 cuotas sociales que representan el 48,97% del Capital Social; -Miguel Héctor Rodríguez: 696 cuotas sociales que representan el 42.18% del Capital Social; -Alvaro Ponce Cravero: 73 cuotas sociales que representan 4.425% del Capital Social y -Valeria Ponce Cravero: 73 cuotas sociales que representan 4.425% del Capital Social.-Luego de detallados todos los puntos que se consideraban necesarios detallar de acuerdo al Primer Punto del Orden del Día, el cual es aceptado y aprobado por unanimidad, se decide tratar el Segundo Punto del Orden del día: Incorporación de Nuevos Socios y Aportes con carácter de Irrevocables.-Continuando con su exposición, y tal como lo permite el estatuto social en su cláusula sexta se expone acordar la incorporación de nuevos socios a la sociedad, siendo estos los señores: 1-Guillermo Antonio Solano Gonzalez-DNI 25.319.088, soltero, domiciliado en Guemes 1335-Norte-Capital-San Juan; 2- José Ignacio Lopez Lima, DNI 27.043.754, soltero, domiciliado en calle Perito Moreno 162-Norte-Capital-Provincia de San Juan; Agustín Alejandro Aguiar, DNI 30.657.427, casado, domiciliado en M. Guemes 1850-Este-Barrio Campoamor Manzana C-Casa 7-Rawson-San Juan y 4- Carlos Alberto Sada, DNI 29.621.406, casado, domiciliado en Coll 1189-Oeste-Barrio Privado Ciencias Económicas-Casa 22-Rivadavia-San Juan.-Además los mencionados nuevos socios aportan, con carácter irrevocable, un Resonador Magnético marca SIEMENS Symphony-TIM 1.5-Tesla-Nº de Serie 37542, lo que es aprobado por unanimidad.-Continuando con la presente Asamblea es Puesto a consideración el Punto 3- Lectura, Consideración y Aprobación del Ejercicio Nº 29 cerrado el 30/06/2022 y Certificado por el C.P.C.E.S.J. en fecha 19/05/2023.-



ANALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



Luego de una breve explicación por parte del Sr. Miguel Rodriguez, ya que la documentación había sido elevada a los socios anteriormente para su lectura y comprensión, se decide aprobar el mencionado ejercicio y destinar una parte de los Aportes Irrevocables (\$13.183.500,00) a Capitalización, quedando la Cuenta Aportes Irrevocables en la suma de \$ 30.885.558,26. siendo esto, tanto el Balance como la Capitalización, aprobada por unanimidad. Y por último, en referencia al Punto 4 del orden del día, y en todo de acuerdo al Punto 3 y a los saldos expresados en la cuenta Aportes Irrevocables en el Ejercicio N° 29 del Balance cerrado el 30/06/2022, y certificado por CPCESJ en fecha 19/05/2023, se decide Capitalizar una parte correspondiente de los mismos (\$13.183.500,00).-A efectos de mostrar el Incremento y Conformación del mismo se modifica la Cláusula 5 del Contrato Social que queda expresada de la siguiente forma: QUINTA: CAPITAL SOCIAL: SUSCRIPCION E INTEGRACION: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$13.200.000), formado por OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (8250) Cuotas Sociales de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1600,00) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: -Arturo Guillermo Arias: 808 Cuotas Sociales que representan un 9,79%; Miguel Guillermo Rodriguez: 696 Cuotas Sociales que representan un 8,44%; Alvaro Ponce C.: 73 Cuotas Sociales que representan un 0,88%; Valeria Ponce C.: 73 Cuotas Sociales que representan un 0,88%; Guillermo Antonio Solano G.:1165 Cuotas Sociales que representan un 14,12%; José Ignacio Lopez L.:1165 Cuotas Sociales que representan un 14,12%; Agustín Alejandro Aguiar: 2135 Cuotas Sociales que representan un 25,88% y Carlos Alberto Sada: 2135 Cuotas Sociales que representan un 25,88%. Siendo las 19 hrs y habiendo sido tratados los Puntos del Orden del día en su totalidad, siendo aprobados los mismos por unanimidad, se decide dar por finalizada la presente Asamblea firmando todos los socios en muestra de conformidad.-San Juan 26 de Marzo de 2024.-



MIGUEL GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juez del Registro Público de Comercio, en los Autos 34530 caratulados "EXPERTOS SRL – CESION DE CUOTAS", se ha ordenado publicar la siguiente modificación del contrato social de EXPERTOS SRL CUIT N° 30-71745299-9: Que por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 22 de noviembre de 2023 se ha tomado debida nota que: El Sr. Gustavo Daniel Paoletti DNI 22.934.662 cede y transfiere a favor de Andres Alejandro Figueroa Milla DNI 23.659.351 las veinte (20) cuotas sociales que son de su propiedad en la sociedad denominada EXPERTOS SRL lo que representa el 10% del Capital Social. Por su parte el Sr. Ariel Antonio Mostazo DNI 20.887.745 cede y transfiere a favor de Laura Marianela Molina DNI 22.011.659, 51 años, argentina, casada, las veinte (20) cuotas sociales que son de su propiedad en la sociedad denominada EXPERTOS SRL, lo que representa el 10% del Capital Social. Que a partir de ambas cesiones de cuotas sociales el Artículo Cuarto del Contrato Social de EXPERTOS SRL quedará redactado de la siguiente manera: El capital social se constituye en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) representados por 200 cuotas de pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una, de valor nominal, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Ciento veinte (120) cuotas por ANDRES ALEJANDRO FIGUEROA MILLA, diez (10) cuotas por MARÍA EUGENIA MOYA MONTIGEL, diez (10) cuotas por MARÍA VICTORIA MOYA MONTIGEL, veinte (20) cuotas por VANINA AYLÉN PONTORIERO, veinte (20) cuotas por JUAN CARLOS PAEZ y veinte (20) cuotas por LAURA MARIANELA MOLINA".

San Juan, 04 de abril de 2024



ANALÍA GARCÍA  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 88.422 Abril 08 \$ 530.-

Edicto

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Multifuero, en autos N° 43118, caratulados: "TIERRA CAPAYAN S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** **EDUARDO DANIEL ALONSO RIVERO**, D.N.I. N° **22.673.497**, CUIT N° **20-22673497-0**, de nacionalidad **Argentino**, nacido el **21/10/1972**, profesión: "**Jefe de Operaciones**", estado civil: **unión convivencial**, con domicilio en la calle **Rawson N° 1211, San José de Jáchal**,

**Fecha de Constitución:** 10 de Junio de 2021

**Denominación:** TIERRA CAPAYAN S.A.S.

**Domicilio sede social:** calle Rawson N° 1211, San José de Jáchal, Jáchal, San Juan

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de diciembre de cada año

**Plazo de duración:** noventa y nueve años

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación Y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados



Id. de documento: 0001556979

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NATACHA SOLEDAD GARAY - CUIT: 27254629451

Recibido 22/11/2023 13:36:56 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Segunda Nominación



directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales; (b) Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos; (c) Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural; (d) Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios; (e) Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos; (g) Venta al por menor de materiales de construcción N.C.P.; y (h) Servicios relacionados con la construcción.

**Capital Social:** PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 49.000)

**Administración: Administrador Titular:** Eduardo Daniel Alonso Riveros, D.N.I. N° 22.673.497, CUIT N° 20-22673497-0; **Administrador Suplente:** Roxana Mabel Spinelli, D.N.I. N° 31.557.148, C.U.I.T N° 27-31557148-6  
San Juan, 10 de Marzo de 2023.-

**Aumento de Capital. Reforma de Estatuto.**

**“REUNIÓN DE SOCIOS N° 1”**

En la ciudad de Jáchal, a los 08 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social de TIERRA CAPAYAN S.A.S. sita en la calle Rawson N° 1211, San José de Jáchal, San Juan, EDUARDO DANIEL ALONSO RIVERO, D.N.I. N° 22.673.497, CUIT N° 20-22673497-0, titular del 100% de las acciones y, por lo tanto en su condición de Socio Único de la sociedad y actuando personalmente y por sí mismo, ejerce las funciones propias de la reunión de socios para tratar los asuntos del



Id. de documento: 0001556979

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NATACHA SOLEDAD GARAY - CUIT: 27254629451

Recibido 22/11/2023 13:36:56 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción  
Juez Segunda Nominación





siguiente orden del día: a) Aumento del Capital Social en pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000.-). Declarada abierta la reunión se da lectura al orden del día, tras lo cual el único socio adopta lo siguiente:

i) aceptar el aporte en efectivo del socio por un total de peso doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000.-); ii) aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000.-), es decir, de pesos cuarenta y nueve mil con 00/100 (\$ 49.000) a pesos doscientos noventa y nueve mil con 00/100 ( \$ 299.000.-); iii) emitir acciones ordinarias, nominativas no endosables, de UN PESO (\$ 1.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por acción; iv) dejar constancia que el aumento de capital se encuentra suscripto y totalmente integrado por el socio, por el total de sus tenencias accionarias; reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la siguiente manera: **“ARTICULO CUARTO. Capital:** El capital social es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 299.000.-). Representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 27.349.-----

Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo

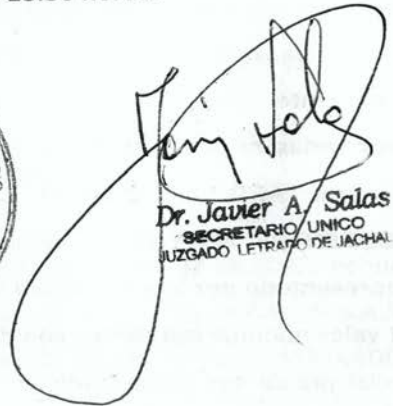


Id. de documento: 0001556979

Poder Judicial de San Juan  
Presentado por NATACHA SOLEDAD GARAY - CUIT: 27254629451  
Recibido 22/11/2023 13:36:56 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción  
Juez Segunda Nominación

preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno o cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho a asistir a las reuniones de socios con voz.-----

El único socio decide aprobarlo por unanimidad. Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 18:30 horas.-----



Dr. Javier A. Salas  
SECRETARIO UNICO  
JUZGADO LETRADO DE JACHAL



Id. de documento: 0001556979

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NATACHA SOLEDAD GARAY - CUIT: 27254629451

Recibido 22/11/2023 13:36:56 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción

Juez Segunda Nominación

N° 88.535 Abril 08 \$ 3.100.-

## USUCAPIÓN

### EDICTO

El Tercer Juzgado Civil en los Autos N° 174570, caratulados: "**CASTRO, RICARDO LUIS Y PEREYRA, LUISA ROSA S/ ADQUISICION POR DOMINIO DE USUCAPION ABREVIADO**", cita y emplaza al Sr. Francisco Ramón Tojas Luna, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Mariano Moreno 860 sur, Rivadavia, inscripto bajo el N° 942 Folio 142 Tomo 5, Rivadavia de fecha 11/02/1958; cuya nomenclatura catastral es 02-37-150610 y que segun el plano de Mensura n° 02/8393/17 encierra una superficie total de 371,90 m2 y segun titulo ( 302,50 m2); cuyos limites y linderos son: Norte con NC 02-37-157609 puntos 2-3 mide 38.96m; Sur con NC 02-37-142608 puntos 1-6 mide 13.29m, 6-5 mide 16.21m, con NC 02-37-140620 y NC 02-37-140630 puntos 5-4 mide 8.18m; Este 02-37-150630 puntos 4-3 mide 9.39m; y Oeste con calle Mariano Moreno, puntos 2-1 mide 9.85m; para que en el plazo de cinco días *-a contar desde la última notificación-* comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (*art. 634 del CPC*). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local. FDO. DR. Luis Cesar Arancibia - Juez.  
San Juan, 20 de marzo de 2024.



Diego Letua Quiroga  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en autos N° 186.215, "RODRIGUEZ JOSE ANTONIO S/ USUCAPION", cita y emplaza por cinco días, a contar desde la última publicación, a los sucesores de la titular registral Sra. ELINA EDELMIRA MARINI DE NIEVA ARENAS y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle América 1257 Norte, Lote N° 27, Manzana D, Villa Marini, Santa Lucía, San Juan, N.C. 03-31-870510, linda y mide según Plano de Mensura N° 03-8969-2021: NORTE: con N.C. 03-31-880500, Ptos. 2-3 mide 44,78 m; SUR: con N.C. 03-31-870500, ptos. 4-1 mide 44,76 m; ESTE: con N.C. 03-31-870530, ptos. 3-4 mide 10,14 m y OESTE: con Calle América, ptos. 1-2 mide 9,82 m. SUPERFICIE s/mensura 446,67 m2.- Inscripción de dominio N° 1704, F° 304, T° 4, Año 1945, Santa Lucía, con destino a vivienda, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese dos días en Boletín Oficial y Diario local,- San Juan, 04 de abril de 2024.



  
**Carolina Sendra Ferrer**  
SECRETARIA



**EDICTO**

Oficina Judicial Multifuero de la Segunda Circunscripción de la Provincia de San Juan Autos N° JM2-43105 "TAPIA, JUAN ANTONIO c/ PROVINCIA DE SAN JUAN s/ USUCAPIÓN" ha dictado la siguiente providencia: San Juan, Jáchal, 18 de septiembre de 2023.-...cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, a la Sra. Páez Rosario, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción.- Fdo. Eduardo Jesús Vega. Juez.-

**UBICACIÓN:** en calle Riveros s/n Ruta Provincial N° 468, , Jáchal, San Juan nomenclatura catastral N° 1842-950420 Parcial, Registrado en la D.G.C. y R.I. a nombre de Páez Rosario sin inscripción de dominio, con una superficie según mensura 1 hs.0750m2, cuyos límites medidas y linderos obran en plano mensura N° 18-6120-19, que dice: al NORTE: puntos 4-1, mide 56.17 Mts., al ESTE; puntos 1-2, mide 43.75 Mts, al SUR: puntos 2-3, mide 253.86 Mts., al OESTE: puntos 3-4, mide 45.18 Mts. y el polígono mensurado no se superpone con otra parcela plano o título alguno, con servidumbre de riego de 3,09 metros de ancho paralelo al lado 4-3 conforme a polígono detallado en plano N° 18612019



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA  
SECRETARIO N.R.P.C



Id. de documento: 0001640470

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MIRNA ELISA SALAS SANCHEZ - CUIT: 27297074178

Recibido 01/02/2024 08:53:20 en Mesa de Entrada Juzgado Segunda Circunscripción  
Juez Segunda Nominación

N° 88.407 Abril 05-08 § 1.030.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

El 4° Juzgado Civil en autos N° 184673 caratulados "**VEGA HILDA ELENA S/ Prescripción Adquisitiva**", cita y emplaza a las cotitulares registrales, Sras. Petrona del Carmen y Margarita Loreto Jesus Peña Lezcano, y/o de sus presuntos herederos, como también de los presuntos sucesores de la Sra. Violeta del Rosario Peña, para que en el término de quince días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en Calle Formosa 1174 OEste, Capital - San Juan, y corresponde al Plano de Mensura N° 01-31613-2021, NC 01-60-300340; inscripción dominial: Capital Zona B, Año 1954, N° 18, folio 18, tomo 1.

San Juan, 21 de marzo de 2024.      .-



CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

*Beneficio de litigar sin gastos - Eximido de sellado.*

N° 4343 Abril 04/11 Eximido.-

## SUCESORIOS

### PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Juzgado de Paz de Sarmiento

ACTUACIONES N°: 3792/24



H108074101330

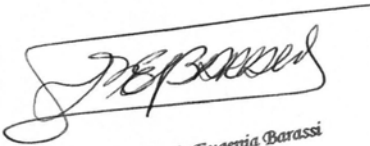
## EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CHACON, EDMUNDO D.N.I. N° 6759015 GUARDIA, INES GRISELDA D.N.I. N° 4518725** en Autos N° 3792/24 caratulados **“CHACON EDMUNDO Y GUARDIA INES GRISELDA s/ SAR- SUCESORIO”**.

Publiquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de marzo de 2024.-

  
Dra. Estefanía Naumchik  
Firma Autorizada



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 88.394 Abril 04/08 \$ 400.-

- **EDICTO** -

El Sr. Juez del CUARTO JUZGADO CIVIL - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.Perez Luisa DNI N° 8.092.157**, en autos N° 187894, caratulados: "PEREZ LUISA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°5814 - <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/wy9qGzwHQpb9sQ2>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2024.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

MARIA DANIELA BASTIDA  
FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

El/La Sr./a Juez/a del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra **SONIA DEL CARMEN CARRIZO, D.N.I. N° D.N.I. N° 13.608.640**, en expediente N° 170524, caratulado: "CARRIZO SONIA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de marzo de 2024.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

Cintia N. Oyola Lopez  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

SELLO: .....

N° 88.416 Abril 08 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, JUAN CARLOS DNI N° 21926759 en autos N° 3897/24, caratulados: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de marzo de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

Dra. María Alejandra Lozada  
Referente

N° 88.417 Abril 08 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, LEONARDO FEDERICO DNI N° 29.003.689 , en autos N° 8517/23, caratulados: "GARCIA LEONARDO FEDERICO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de marzo de 2024.



FIRMA: .....

SELLO: .....  
ra: María Alejandra Lozada  
Referente

N° 88.421 Abril 08 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Capital de Segunda Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ, JOSE CESAR DNI N° 5.543.510 en autos N° 3657/24, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE CESAR s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de marzo de 2024.



FIRMA: .....

SELLO: .....  
**PAULA CAMERA**  
Abogada - Firma Autorizada  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 88.424 Abril 08 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**Juzgado de Paz de Caucete**

ACTUACIONES N°: CA-38531-B



H108214108330

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos CA-38531-B, caratulados: "LOPEZ CAMILLIERE LUZ DEL ROSARIO S/ Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 20 de marzo de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Luciana Salvá Mendoza*  
Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**Juzgado de Paz de Caucete**

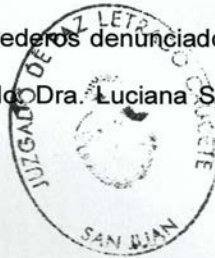
ACTUACIONES N°: 2315/24



H108214112932

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 2315/24, caratulados: "GUEVARA JUAN AGUSTIN S/ CA- SUCESORIOS", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 25 de marzo de 2024.- "Publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 648, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 88.415 Abril 08 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	16.775,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....</b> \$	<b>16.775,00</b>

05-04-24